

**DECRETO NUMERO 2368 DE 2006**

(julio 17)

por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 18 de la ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de Educación Superior, Icfes, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal administrativo del Icfes, el cual obtuvo concepto favorable de este Departamento Administrativo;

Que para los fines de este decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el concepto favorable;

Que el Consejo Directivo del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, mediante Acta número 5 del 14 de diciembre de 2005, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cuatro (4) cargos vacantes,

**DECRETA:**

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes:

Número de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
1 (uno)	Profesional Especializado	3010	18
1 (uno)	Profesional Universitario	3020	13
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	18
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	5120	13

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2233 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Alberto Carrasquilla Barrera.*

La Ministra de Educación Nacional,

*Cecilia María Vélez White*

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

*Fernando Grillo Rubiano.*

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DECRETOS****DECRETO NUMERO 2374 DE 2006**

(julio 17)

por el cual se crea una prima especial para los funcionarios de la Contraloría General de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

**DECRETA:**

Artículo 1°. Créase para los funcionarios de la Contraloría General de la República, por una sola vez y sin carácter salarial para ningún efecto legal, una prima fiscal equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado a 15 de junio de 2006, pagadera en la primera quincena del mes de julio de 2006, a quienes hayan laborado entre el 16 de junio de 2005 y el 15 de junio de 2006.

Parágrafo. Si el funcionario no ha laborado el año completo, esta prima se reconocerá a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios.

Artículo 2°. La prima a que se refiere el artículo anterior se liquidará sobre los factores de salario que se determina a continuación:

- La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo.
- Los gastos de representación.
- El auxilio de transporte.
- El subsidio de alimentación.

Artículo 3°. No tendrán derecho al pago de la prima fiscal el Contralor General de la República y quienes a 15 de junio de 2006 tenga el carácter de ex funcionario de la Contraloría General de la República.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Alberto Carrasquilla Barrera.*

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

*Fernando Grillo Rubiano.*

**DECRETO NUMERO 2375 DE 2006**

(julio 17)

por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 872 de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 872 de 2003,

**DECRETA:**

Artículo 1°. Las entidades y agentes obligados de que trata el artículo segundo de la Ley 872 de 2003, que deseen certificar su sistema de gestión de la calidad bajo la norma NTCGP:1000, deberán realizarlo ante un organismo de certificación de sistemas de gestión de calidad acreditado bajo dicha norma, por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 2°. La Superintendencia de Industria y Comercio deberá desarrollar el correspondiente procedimiento para la acreditación de entidades de certificación, según las exigencias de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP:1000.

Las entidades de certificación que cuenten con acreditación para certificar sistemas de gestión de calidad con la Norma ISO 9001, someterán la revisión de los elementos adicionales que exige la NTCGP:1000.

Los certificados emitidos por las entidades acreditadas deberán hacer referencia expresa a la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP:1000, mediante el uso de logotipo que diseñe el Departamento Administrativo de la Función Pública para el efecto.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

*Jorge Humberto Botero.*

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

*Fernando Grillo Rubiano.*

**C O N T E N I D O**

	Págs.
<b>MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL</b>	
Resolución número 001141 de 2006, por la cual se define para el año 2006 el factor de ajuste para los servicios no incluidos en los planes obligatorios de Salud del régimen subsidiado.....	1
Resolución número 001315 de 2006, por la cual se definen las Condiciones de Habilitación para los Centros de Atención en Drogadicción y servicios de Farmacodependencia, y se dictan otras disposiciones.....	1
Resolución número 001433 de 2006, por la cual se otorga registro sanitario a un producto insecticida para uso en salud pública.....	3
Resolución número 001447 de 2006, por la cual se adiciona la Resolución número 3150 de 2005 y se reglamenta en el Ministerio de la Protección Social el trámite interno de peticiones, quejas y reclamos de la población desplazada.....	3
Resolución número 001448 de 2006, por la cual se definen las Condiciones de Habilitación para las instituciones que prestan servicios de salud bajo la modalidad de Telemedicina.....	4
Circular externa número 000020 de 2006.....	6
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	
Resolución número 0922 de 2006, por la cual se designan los ganadores de las convocatorias a Pasantías Nacionales del Portafolio 2006 y se ordena el pago de los estímulos.....	6
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
Resolución número 0338 de 2005, por medio de la cual se establecen unas medidas de Manejo Ambiental y se toman otras determinaciones.....	8
<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES</b>	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	
Resolución número 07468 de 2006, por medio de la cual se exige la presentación de un certificado de origen no preferencial para algunas mercancías importadas.....	10
Resolución número 07728 de 2006, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 12803 de 2005 y se prescriben nuevos formularios oficiales tributarios para las declaraciones informativas de precios de transferencia 120 y 130 para el año calendario 2006, y se fijan los precios de venta al público.....	11
Circular 00061 de 2006.....	14
Circular 00062 de 2006.....	14
<b>SUPERINTENDENCIAS</b>	
Superintendencia de Puertos y Transporte	
Resolución número 3481 de 2006, por la cual se establecen las Políticas de Dirección de la Superintendencia de Puertos y Transporte.....	16
<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES</b>	
Agencia Nacional de Hidrocarburos	
Resolución número 039 de 2006, por la cual se modifica el manual de contratación administrativa de la entidad adoptado mediante Resolución 028 del 7 de febrero de 2005.....	17
Resolución número 096 de 2006, por la cual se modifica el manual de contratación administrativa de la Entidad adoptado mediante Resolución 028 del 7 de febrero de 2005.....	17
<b>VARIOS</b>	
El Secretario del Juzgado Sexto de Familia de Cartagena de Indias, D. T. Y C., avisa al público en general que Muriel Elisa Arango Ruiz no tiene la libre administración de sus bienes.....	18
La Secretaria del Juzgado Noveno de Familia de Cali, hace saber del proceso de Interdicción Judicial de Jesús María Vélez Vidal.....	18
El Secretario del Juzgado Tercero de Familia de Ibagué, Tolima, avisa a que se decretó la Interdicción Provisoria de Mercedes Carrillo García.....	18
El Secretario del Juzgado Dieciséis de Familia de Bogotá, D. C., cita y emplaza a José Manuel Parra Urra.....	18
El Secretario del Juzgado Sexto de Familia de Ibagué, Tolima, avisa que se ordenó notificar al público la Interdicción Definitiva de Luz Angela Flórez Santos.....	18
<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>	
Decreto número 2350 de 2006, por el cual se señalan los términos para la defensa judicial y disciplinaria de los miembros de la Fuerza Pública.....	19
Decreto número 2355 de 2006, por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones.....	19
Decreto número 2356 de 2006, por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones.....	22
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA</b>	
Decreto número 2363 de 2006, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 2337, 2338, 2339, 2340, 3353 y 4237 de 2004.....	23
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Decreto número 2367 de 2006, por el cual suprime un cargo vacante de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.....	23
Decreto número 2368 de 2006, por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.....	24
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA</b>	
Decreto número 2374 de 2006, por el cual se crea una prima especial para los funcionarios de la Contraloría General de la República.....	24
Decreto número 2375 de 2006, por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 872 de 2003.....	24
<b>LICITACIONES</b>	
Municipio de Villeta. Licitación pública número 001-2006. Mejoramiento acueducto Barrio Fernando Salazar y vereda Río Dulce, municipio de Villeta.....	5
Municipio de Sutamarchán. Licitación pública número 003-2006. "Compra de maquinaria pesada retroexcavadora-cargadora sobre llantas, tracción en las cuatro llantas, capacidad del cucharón frontal de cargue mínimo 1.2 m³.....	8
Municipio de Sutamarchán. Licitación pública número 004-2006. Construcción primera fase del acueducto rural de la vereda Volcán del Municipio de Sutamarchán.....	9